

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
10.690.492

NUMERO

**RODRIGUEZ IBARRA**  
APELLIDOS

**CARLOS ALBERTO**  
NOMBRES

*Carlos Alberto*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1959**  
**PATIA (EL BORDO)**  
(CAUCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-SEP-1977 PATIA (EL BORDO)**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1105800-36126812-M-0010690492-20041105      0186604309H 02 164091152



**CONSEJO PROFESIONAL**  
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

**Matrícula Profesional**  
**38390**

**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA**  
**DI: 10690492 PATÍA**  
**Zootecnista**  
**Universidad de Nariño**



Acuerdo 1449 de 2019-03-08

Pdte : Ramon Correa Nieto

G. UCROS U. y CIA. 8109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia

[www.comvecol.org](http://www.comvecol.org)  
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

República de Colombia

038

Departamento del Valle del Cauca



# Academia SCOTLAND YARD



Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 4143.010.21.08.354 del 13 de Septiembre de 2018  
Emanada de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali

*Certifica la aptitud Ocupacional de:*

*Carlos Alberto Rodríguez Ibarra*  
C.C. 10.690.492 de Patia (El Bordo)

**EN LA MODALIDAD DE:**

*Técnico Laboral en*  
*Auxiliar Avaluador de Bienes*

Aprobado mediante resolución 4143.010.21.001240 Febrero 22 de 2019  
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 1200 HORAS

Dado en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Abril de 2021

Director

Secretario General

Registro Institucional folio No. 05 del Libro de Certificados No. 1

## LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA



**CARLOS ALBERTO  
RODRIGUEZ IBARRA**

**C.C. 10.690.492**

**R.N.A 4543**

**RAA/AVAL 10690492**

**VENCE: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**CARNÉ: 027**



**MIEMBRO ACTIVO DE LA LONJA DEL CAUCA**

## LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

Este carné acredita a su portador como miembro activo de la lonja, carece de validez si la fecha no está vigente. su uso es personal e intransferible. se solicita a las autoridades civiles y militares prestar colaboración a este funcionario para el desarrollo normal de su trabajo.

  
REPRESENTANTE LEGAL

Edificio Asociación de Ingenieros Calle 4 NO. 7-32 Oficina  
406A o llamar al tele-fax 8 22 08 40 celular 311749 14 90  
E-mail: lonjacauca\_97@yahoo.es  
www.lonjadelcauca.com  
POPAYAN - CAUCA



PIN de Validación: b7ed0b0b



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10690492, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Diciembre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-10690492.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
<b>Alcance</b>		<b>Fecha</b>	<b>Regimen</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.</li></ul>		29 Dic 2017	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
<b>Alcance</b>		<b>Fecha</b>	<b>Regimen</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.</li></ul>		29 Dic 2017	Régimen de Transición
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
<b>Alcance</b>		<b>Fecha</b>	<b>Regimen</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.</li></ul>		30 Abr 2021	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
<b>Alcance</b>		<b>Fecha</b>	<b>Regimen</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.</li></ul>		30 Abr 2021	Régimen Académico



PIN de Validación: b7ed0b0b



Categoría 6 Inmuebles Especiales			
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.</li></ul>	<b>Fecha</b> 30 Abr 2021	<b>Regimen</b> Régimen Académico	
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso</li><li>Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos , redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación , Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares</li></ul>	<b>Fecha</b> 04 Abr 2019	<b>Regimen</b> Régimen Académico	
	30 Abr 2021	Régimen Académico	
Categoría 10 Semovientes y Animales			
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.</li></ul>	<b>Fecha</b> 30 Abr 2021	<b>Regimen</b> Régimen Académico	
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio			
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.</li></ul>	<b>Fecha</b> 30 Abr 2021	<b>Regimen</b> Régimen Académico	
Categoría 12 Intangibles			
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.</li></ul>	<b>Fecha</b> 30 Abr 2021	<b>Regimen</b> Régimen Académico	

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:



PIN de Validación: b7ed0b0b



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: POPAYÁN, CAUCA

Dirección: CARRERA 16 NO. 31 N - 31

Teléfono: 0928371997

Correo Electrónico: carlosalberto\_9@outlook.es

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico Laboral en Auxiliar Avaluador de Bienes-Academia Scotland Yard

Zootecnita - Universidad de Nariño.

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10690492.**

**El(la) señor(a) CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b7ed0b0b**



PIN de Validación: b7ed0b0b



<https://www.raa.org.co>



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Agosto del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal



## LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA Nit. 817.001.120-4

### CERTIFICA

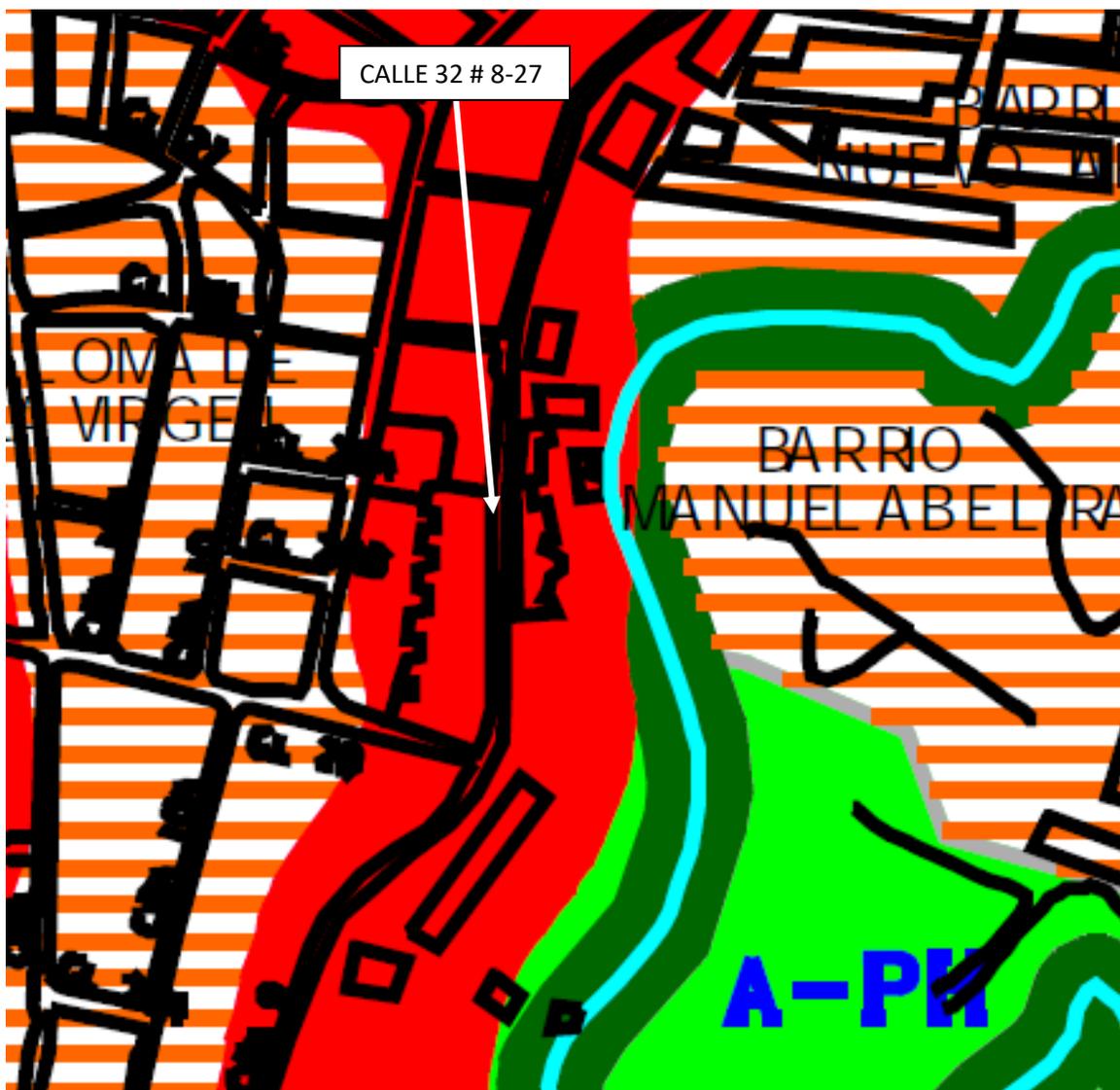
Que el señor **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **10.690.492** expedida en Patía, es miembro activo de la **LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA** desde el año 1998, elabora avalúos comerciales corporativos urbanos y rurales, se encuentra registrado con el N° 027, Registro Abierto de Avaluadores **R.A.A / AVAL** 10690492, desde el año 2017 en la categoría de inmuebles urbanos y rurales.

Se expide en Popayán a solicitud del interesado, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC el día (19) diecinueve de febrero de 2021

**MIGDALIA CELEMIN REDONDO**  
Representante Legal  
**LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**



# ÁREA DE ACTIVIDAD



= Área de Protección

FUENTE: Plano U13 - POT – POPAYÁN – Octubre 2001



MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.=====

FECHA: - 11 de ABRIL de 2008



GM:RO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FORMATO DE CALIFICACION.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: . 120-153484

CODIGO CATASTRAL :- .....010404000001000

UBICACION DEL PREDIO.

MUNICIPIO: POPAYAN ..... TIPO: URBANO

NOMBRE O DIRECCION: CALLE 32 NUMERO 8-27 LOTE 36

----- DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA -----

No	ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA	ORIGEN	CIUDAD
1.295		11	04	2.008	SEGUNDA		POPAYAN

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO	ACTO	PESOS
125	COMPRAVENTA	\$1.700.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN NUMERO

EDUARDO CHAVEZ CERON	1.476.743
VICTAMAR MOSQUERA HERNANDEZ	25.634.227

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a los Once ( 11) del mes de ABRIL del año dos mil ocho (2008), ante mí MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA, Notaria Segunda del Círculo Notarial de Popayán, compareció el señora: **EDUARDO CHAVEZ CERON**, mayor y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.476.743** de La Vega-Cauca, de estado civil soltero, con unión marital de hecho y manifestó: **PRIMERO:** Que por medio de la presente escritura publica transfiere a título de compraventa en favor de la señora: **VICTAMAR MOSQUERA HERNANDEZ**,; el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno distinguido como lote No.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia  
 TCS  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

36 de la manzana C, ubicado en la ciudad de Popayán, en la CALLE 32 NUMERO 8-27, inscrito en el catastro bajo el No. 010404000001000, con una extensión superficial de 65 MTS.2., comprendido dentro de los siguientes linderos: " Por el NORTE, calle 32, 5 metros; por el OCCIDENTE, carrera 8A 11 metros; por el ORIENTE, Socorro Pabón 11 metros; por el SUR, Victimar Mosquera 5 metros".--SEGUNDO.- Manifiesta EL VENDEDOR, que el predio que vende, lo adquirió conforme consta en la escritura No.820 del 23 de Abril de 2.004 de la Notaría Primera de Popayán, registrada, en la Oficina de Registro de Popayán, bajo matrícula Inmobiliaria No.120-153484.-TERCERO.-Que hace la venta del predio anteriormente determinado y deslindado con todas sus mejoras, anexidades y dependencias, sin reservas ni limitaciones y libre de toda clase de gravámenes, por la suma de por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.700.000)**, suma que el vendedor manifiesta haber recibido de la compradora a entera satisfacción.- CUARTO.-Manifiesta el vendedor que el predio que vende lo ha tenido en posesión material desde que lo adquirió y se encuentran libre de toda clase de gravámenes, tales como hipotecas, condiciones resolutorias, anticresis, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia etc.- QUINTO.- Que como vendedor se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley y faculta a la adquirente para que obtenga la copia y el registro de ésta escritura para los fines de la tradición legal del dominio y para entrar en posesión real y material de lo vendido.-----  
Presente la compradora **VICTAMAR MOSQUERA HERNANDEZ**, mayor y vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.634.227 de Rosas-Cauca, de estado civil soltera, sin sociedad patrimonial, ni unión marital vigentes, manifestó: Que acepta la presente escritura, la venta que por ella se le hace, con cuantas declaraciones contiene y que ya se encuentra en posesión real y material del predio objeto de la compraventa a entera satisfacción.-- -----  
Se adjunta el certificado de paz y salvo.- El suscrito Tesorero Municipal de Popayán, CERTIFICA: Que el predio 010404000001000, a nombre de CHAVEZ

responsabilidades que se deriven de cualquier  
inexactitud en las mismas. **ADVERTENCIA.**

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.** - A los

otorgantes se les pone de presente el contenido del artículo 9 del Decreto 960 de  
1.970, que dispone: Los notarios responden de la regularidad formal de los  
instrumentos que autoriza pero no de la VERACIDAD de las declaraciones de  
los interesados, tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de éstos para  
celebrar el acto o contrato respectivo.- Igualmente se les hace la advertencia que  
deben presentar las copias de la escritura en la Oficina de Registro  
Correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir  
de la fecha de otorgamiento de este instrumento, ya que su retardo causará  
intereses moratorios por mes o fracción de mes.-----

Leído que fue este instrumento, lo aprueban, aceptan y firman de lo cual doy fé.--

Derechos \$ 17.981.--Recaudos: \$6.600, Resolución Número 8850 de 2.007.--

Retención: \$ 17.000.-- Hojas de papel utilizadas las números:-----

AA 60579230, AA 60579231.-----

**LOS COMPARECIENTES:**

*Eduardo Chavez*

**EDUARDO CHAVEZ CERON**

*Victamar Mosquera Hernandez*

**VICTAMAR MOSQUERA HERNANDEZ -**

*Maria del Rosario Cuellar de Ibarra*

**MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA**

**NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN--**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

**República de Colombia**





ALCALDÍA DE POPAYÁN  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.580.006-4

RECIBO OFICIAL DE PAGO  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

www.popayan.gov.co

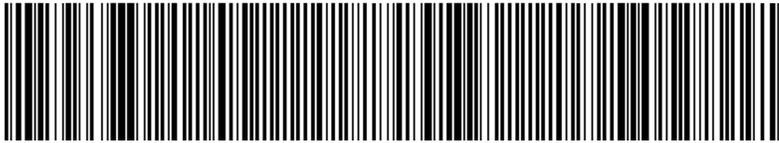
POPAYÁN®

Cod. F-GF-134-02

Fecha de Emisión	03/06/2021
No. de Recibo	21010310159414

CÉDULA CATASTRAL		NOMBRE		CÉDULA/NIT		DIRECCIÓN				
010404000001000		(MOSQ***** *****AMAR)		(*4227)		C 32 8 27 Lo 36				
No Propietarios	MAT. INMOB.	TIPO DE PREDIO	CLASIFICACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO		ÁREA TERRENO	ÁREA EDIFICADA				
1	120-153484	URBANO	URBANO CONSTRUIDO		0 ha - 65 m2	52 m2				
AÑO	AVALUO	TARIFA	PREDIAL	C.R.C	BOMBEROS	ALUMB.	INT. C.R.C	INT. PRE-BOM	TOTAL	DESCUENTO
2021	17.182.000	5,50 MIL	94.501	25.773	11.255				131.529	13.230
2020	16.682.000	5,50 MIL	91.751	25.023	11.038		2.979	12.234	143.025	
TOTALES			186.252	50.796	22.293		2.979	12.234	274.554	13.230

Periodos: 2021,2020



(415)7709998014602(8020)00000021010310159414(3900)0000261000(96)20210630

PÁGUESE HASTA	30/06/2021
VALOR DEUDA	274.554
MENOS DESCUENTOS	13.230
TOTAL A PAGAR	261.000

Imprimió: -08:46:16 - 191.95.57.14

FACTURA EMITIDA EN LA WEB



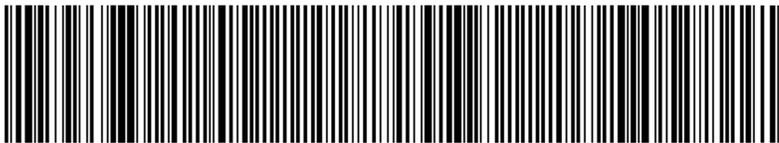
ALCALDÍA DE POPAYÁN  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

POPAYÁN®

CÉDULA CATASTRAL	PERÍODOS	NO. RECIBO DE PAGO
010404000001000	2021,2020	21010310159414

NOMBRE	CÉDULA/NIT	DIRECCIÓN
(MOSQ***** *****AMAR)	CC (*4227)	C 32 8 27 Lo 36



(415)7709998014602(8020)00000021010310159414(3900)0000261000(96)20210630

PÁGUESE HASTA	30/06/2021
VALOR DEUDA	274.554
MENOS DESCUENTOS	13.230
TOTAL A PAGAR	261.000

Imprimió: - 08:46:16 - 191.95.57.14

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS



\*\*\*SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER\*\*\*

Para verificar los valores detalladamente puede acceder al portal público de impuesto desde la página [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co)

CANCELE OPORTUNAMENTE, EVITASE EL PAGO DE INTERESES O EL EMBARGO Y REMATE DE SUS BIENES.

EN CASO DE CANCELAR VÍA TRANSFERENCIA O CONSIGNACION DEBE ENVIAR RELACION DE LOS PREDIOS Y SUS PAGOS AL CORREO [predial@popayan.gov.co](mailto:predial@popayan.gov.co)

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA



- COPIA CONTRIBUYENTE -

- COPIA MUNICIPIO -

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
CERTIFICA:

Que el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.690.492 de Patía - El Bordo (C), celebró con éste Instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1580 del 16 de Febrero de 2016.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CIÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTO.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL I.G.A.C. DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- 10.- AL FINALIZAR EL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REINTEGRAR TODOS LOS DOCUMENTOS, BIENES Y ELEMENTOS DE OFICINA QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL SUPERVISOR O QUIE SE LOS HAYA SUMINISTRADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PRESENTAR EL PAZ Y SALVO ESTABLECIDO POR EL SGI PARA TAL FIN.

PRODUCTOS A ENTREGAR

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
- 4.- APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
- 5.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 6.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$14.648.437.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACION: 22 de Febrero de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de Diciembre de 2016.

El contrato de prestación de servicios No. 1580 de 16 de Febrero de 2016, se encuentra en EJECUCIÓN.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de Agosto de 2016.

  
LAURA INES RESTREPO DE VARELA

Proyectó: NEAM 

Revisó: Lady Marcela Hurtado Mosquera



**CONFIANZA**

Swiss Re  
Corporate Solutions

NIT: 860.070.314-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1082 de 2015

POLIZA 30 GU129633  
CERTIFICADO 30 GU193226

Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 14 09 2016

TOMADOR/GARANTIZADO: RODRIGUEZ IBARRA CARLOS ALBERTO		C.C. o NIT: 10690492	
DIRECCION: CR 16 31N 31	CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)		TELEFONO: 8371997
E-MAIL: carlosalberto_9@outlook.es			
ASEGURADO: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - TERRITORIAL CAUCA		C.C. o NIT: 8999990041	
DIRECCION: CL 3A 7 08	CIUDAD: POPAYAN	TEL.:	8240031
BENEFICIARIO: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - TERRITORIAL CAUCA		C.C. o NIT: 8999990041	
DIRECCION: CL 3A 7 08	CIUDAD: POPAYAN	TEL.:	8240031
<b>VALOR ASEGURADO</b>		<b>VALOR ASEGURADO</b>	
<b>DESEDE</b> 13 09 2016 <b>HASTA</b> 30 06 2017		ANTERIOR	NUEVA
		2,929,687.40	1,366,400.00
		ESTA MODIFICACION 4,296,087.40	
<b>INTERMEDIARIO</b>		<b>COASEGURO</b>	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	% PRIMA
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL		
		<b>PRIMA</b>	
		MONEDA	PESOS
		PRIMA NETA	10,000.00
		GAST. EXPED	
		IVA	1,600.00
		TOTAL	11,600.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA. A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE ADICION No. 1 DE FECHA: POPAYAN, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016. AL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 1580 DE 2016.; DE FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2016.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2016.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO: 1580 DE 2016.; DE FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2016.; QUE SE REFIERE A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANO Y RURALES.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13-09-2016	30-06-2017	1,464,843.70	2,148,043.70	5,000.00
CALIDAD DE SERVICIO	13-09-2016	30-06-2017	1,464,843.70	2,148,043.70	5,000.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 18762000107945 11-08-2016

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 191290 AL 200.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

SU-FO-01-02

LIAAJ2E5

14-09-2016

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A  
**CONFIANZA**  
NIT. 860.070-374 9

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA  
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:

Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

confianza.com.co

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

IGAC  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI  
Territorio Colombiano



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
CERTIFICA:**

Que El señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.690.492 de Patía (C), celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1711 del 15 de Septiembre de 2017.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTO.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.
- 10.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 11.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**INFORMES A ENTREGAR**

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- ELABORAR RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- ENTREGAR FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$21.259.000) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$16.632.663) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA



FECHA DE INICIACION: 18 de Septiembre de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre 2017.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 29 de Diciembre de 2017, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1711 de 15 de Septiembre de 2017.

Dada en Popayán a los veintiun días del mes de Diciembre de 2018.

  
**LAURA INES RESTREPO DE VARELA**

Proyectó: NEAM

Revisó: Laura Ines Restrepo de Varela

VALOR EJECUTADO: SERCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (S/63.000) MCTE SIN IVA.

VALOR PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MIL PESOS (S/3.000) MCTE SIN IVA Y DOS MIL VENTITUBO MIL CINCECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (S/2.529.500) MCTE SIN IVA.





GOBIERNO  
DE COLOMBIA

IGAC  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
CERTIFICA:

Que el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.690.492 de Patía (C), celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1808 del 25 de Enero de 2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR PARA EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 Y DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE CUMBRE AGRARIA Y RELACIONADOS, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 4.- APOYAR Y REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL PROCESO DE POLÍTICAS DE TIERRAS.
- 5.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 6.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 7.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA
- 8.- DE ACUERDO CON LA CI 305 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2018, SALVO EXCEPCIONES REFERIDAS EN LA NORMA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN E EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A., ESTO SERÁ CONSIDERADO CAUCASL DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO.
- 9.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS GUÍAS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 10.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 11.- EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS Y LEYES COLOMBIANAS VIGENTES SOBRE MEDIO AMBIENTE (A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL).
- 12.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.

INFORMES A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO; EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.  
3.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$38.595.868) MCTE

VALOR POR CONCEPTO DE HONORARIOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TETENTA Y CUATRO PESOS (\$34.599.774) MCTE

VALOR POR CONCEPTO DE GASTOS DE MANUTENCION: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.996.094) MCTE

VALOR TOTAL EJECUTADO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$38.228.954) MCTE

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.145.434) MCTE SIN I.V.A.

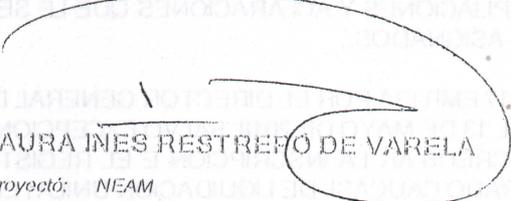
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIACION: 26 de Enero de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de Diciembre de 2018.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 26 de Diciembre de 2018, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1808 de 25 de Enero de 2018.

Dada en Popayán a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de 2018.

  
LAURA INES RESTREPO DE VARELA

Proyectó: NEAM

Revisó: Laura Ines Restrepo de Varela

**LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:**

Que el Señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.690.492 de Paña ( El Bordo), celebró con éste Instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1869 del 11 DE Julio DE 2019,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales y del proceso de restitucion de tierras a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1.- Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008, emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
- 2.- Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el git de valoración económica de la subdirección de catastro y/o la dirección territorial.
- 3.- Realizar los avalúos con destino al cálculo del efecto plusvalía.
- 4.- Realizar avalúos para proyectos de renovación urbana.
- 5.- Realizar avalúos de referencia.
- 6.- Realizar avalúos de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 61 de la ley 388 de 1997, reglamentado por el decreto 2729 de 27 de diciembre de 2012.
- 7.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos de determinación de zonas homogéneas físicas y económicas.
- 8.- Realizar avalúos para índice de valoración predial (ivp).
- 9.- Realizar avalúos re requerimientos administrativos y judiciales del proceso de política de restitución de tierras.
- 10.- Presentar los informes con total ceñimiento a las directrices impartidas por el git de avalúos de la subdirección de catastro.
- 11.- Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado por el supervisor del contrato de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos.
- 12.- Responder dentro del plazo señalado por el supervisor del contrato las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos asignados.
- 13.- Contar con el registro abierto de evaluadores raa.
- 14.- Informes a entregar:
  - 14.1.- Informes de los avalúos asignados por el supervisor del contrato, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por este y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia.

14.2.- Respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respecto de los informes de avalúo, exactamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia.

14.3.- Base de datos de avalúos índice de valoración predial debidamente diligenciada.

14.4.- Aplicativo de ofertas índice de valoración predial debidamente diligenciado.

14.5.- Fotografías digitales de cada uno de los puntos de avalúo.

14.6.- fotografías digitales de cada uno de los puntos de ofertas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: \$ 19.089.776

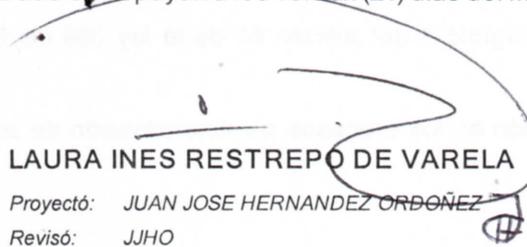
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE INICIACION: 24 DE Julio DE 2019,

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE Diciembre DE 2019,

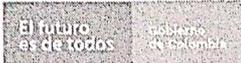
De acuerdo con acta de liquidación del treinta (30) de diciembre de 2019, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1869 de Julio de 2019.

Dado en Popayán a los veintiun (21) días del mes de febrero de 2020.

  
LAURA INES RESTREPO DE VARELA

Proyectó: JUAN JOSE HERNANDEZ ORDOÑEZ

Revisó: JJHO



**EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
TERRITORIAL CAUCA**

**CERTIFICA**

Qué el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10,690,492. Suscribió el contrato No. 1908 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES, A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES	
<b>FECHA DE INICIO</b>	04 de mayo de 2020	
<b>FECHA FINAL</b>	18 de diciembre de 2020	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$41,105,917.00	VALOR EJECUTADO: \$37,490,325.00
<b>ESTADO</b>	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI	

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1-PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2-ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 3-REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA Y/O AVALÚOS I.V.P. QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4-REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012. 5-REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS. 6-PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 7-ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. 8- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS. 9-CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA 10- PRODUCTOS A ENTREGAR.

INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA. 11-RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE



CORRESPONDENCIA.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 05 días del mes de marzo de 2021, en la ciudad de Popayan

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)

  
**YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA**  
Directora Territorial Cauca

Revisó Juan Jose Hernandez Ordoñez

Elaboró Hector Mauricio Cubides Garzon

## VISTA DEL SECTOR Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE



FUENTE: Google Maps

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OFICINA DE LA CAJA AGRARIA EL BORDO CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA, residente en El Bordo - Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.690.492 de Patía, de profesión ZOOTECNISTA, presta sus servicios a esta AGENCIA en calidad de PERITO AVALUADOR A TARIFA Y ASISTENTE TECNICO PARTICULAR, desde el año de 1.985, destacándose como una persona responsable, honesta y cumplidora de todos sus deberes.

El Bordo - Cauca, 29 de abril de 1.998



GONZALO BERMUDEZ CONTRERAS  
Director Oficina El Bordo-Cauca



**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"  
TERRITORIAL CAUCA, a petición del interesado**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA**, Identificado con cédula de ciudadanía 10.690.492 de Patia (C), prestó sus servicios personales en la Territorial Cauca mediante Contratos de Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

N° CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
1174	Servicios profesionales como perito evaluador externo para realizar labores de puntos de investigación sobre predios urbanos y rurales para la Dirección Territorial Cauca.	17/06/2013	01/07/2013	\$19,000,000.00	\$13.333.000.00
1292	Prestación sus servicios como Perito Avaluador externo para practicar veintisiete (27) avaluos de bienes urbanos que le sean requeridos al Instituto dentro del convenio IGAC-Movilidad Futura S.A.S., para el proyecto vial en el municipio de Popayan, regidos por el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución IGAC 620 de 2008 emanadas de la Dirección General del IGAC, y aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.	04/12/2013	27/12/2013	\$7.500.000.00	\$7.200.000.00

Para constancia se firma en Popayán a nueve (09) de Marzo de dos mil quince (2015).

**LAURA INES RESTREPO DE VARELA**  
Directora Territorial Cauca

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"  
TERRITORIAL CAUCA, a petición del interesado

HACE CONSTAR:

Que el señor **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA**, Identificado con cédula de ciudadanía 10.690.492 de Patia (C), prestó sus servicios personales en la Territorial Cauca mediante Contratos de Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
1394	Prestación de servicios profesionales como Perito Avaluador externo para realizar avaluos comerciales sobre predios urbanos y rurales para en la dirección territorial.	29/01/2014	13/12/2014	\$44.349.795.00	\$44.213.445.00

Para constancia se firma en Popayán a cinco (05) de Marzo de dos mil quince (2015).

  
**LAURA INES RESTREPO DE VARELA**  
Directora Territorial Cauca



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
CERTIFICA:

Que el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.690.492 de Popayán, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1537 del 08 de Abril de 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país cifiéndose para ello a lo previsto en la resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008, emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el git de avalúos de la subdirección de catastro.
- 2.- Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el supervisor.
- 3.- Realizar avalúos de referencia.
- 4.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos de determinación de zonas homogéneas físicas y económicas.
- 5.- Realizar avalúos para índice de valoración predial (ivp).
- 6.- Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidos y el manual del procedimientos.
- 7.- Responder dentro del plazo señalado por el git de avalúos de la subdirección de catastro, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos asignados.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- Informes de los avalúos asignados, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por el igac estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto.
- 2.- Respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respecto de los informes de avalúos exactamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia.
- 3.- Base de datos de avalúos índice de valoración predial debidamente diligenciada.
- 4.- Aplicativo de ofertas índice de valoración predial debidamente diligenciado.
- 5.- Fotografías digitales de cada uno de los puntos de avalúo.
- 6.- Fotografías digitales de cada uno de los puntos de ofertas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS  
(\$24.400.000,00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y  
DOS PESOS (\$7.217.067,00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: OCHO (8) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS

FECHA DE INICIACION: 09 de Abril de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2015.

El presente contrato se encuentra en ejecución y de acuerdo con actas parciales de supervisión, el contratista ha cumplido con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1537 de 08 de Abril de 2015.

  
LAURA INES RESTREPO DE VARELA

Proyecto: NEAM  
Revisó: